



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARIA DE FINANZAS

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACIÓN

### CONSTANCIA DE NOTIFICACION

CONTRIBUYENTE: CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES EL FORTIN, S.A. DE C.V.  
R.F.C.: CEF940224ST5  
DOMICILIO FISCAL: OAXACA No 1285 B 1, GUANAJUATO, SALTILLO COAHUILA  
NUMERO DE ORDEN: GAD0501002/09  
NUMERO DE OFICIO: 094/2009  
CLASE DEL DOCUMENTO: ACTA CIRCUNSTANCIADA  
FECHA DEL DOCUMENTO: 19 DE FEBRERO DE 2010  
EXPEDIENTE: CEF940224ST5

Esta Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 13 primer y segundo párrafo y 14 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, las Cláusulas Primera, Segunda, primer párrafo, fracciones I y II; Tercera, Cuarta, primer segundo y ultimo párrafo, Octava primer párrafo fracción I, incisos a), b), c), Novena primer párrafo fracción I, inciso a) y Décima primer párrafo fracciones I y III, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 19 de Febrero de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 20 de Marzo de 2009 y en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila No 30 de fecha 14 de Abril de 2009; en los artículos 33 primer párrafo fracción IV, 42 primer párrafo fracción II, III y V del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, de fecha 2 de Enero de 2004 y Artículos 1 primer y segundo párrafo, 3, 17 primer párrafo Fracción III, 26 primer párrafo Fracciones III, IV, V, VI, VIII de la Ley Orgánica de la Administración Publica del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 97, el día 07 de Diciembre de 2005, así como en los artículos 1, 2 primer párrafo Fracción I, 3 primer párrafo Fracción I, punto No. 3, 18 primer y segundo párrafo, 28 primer párrafo Fracciones IV, XII, XXX y XLII y ultimo párrafo, 29 primer párrafo Fracción I, 30 primer párrafo fracciones I, VI, XI, XVII, XXI Y XXIII, segundo, tercero y quinto párrafos, 57 primer párrafo Fracciones II y V del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 51 de fecha 27 de Junio de 2006; así como 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, acuerda lo siguiente:

En la Ciudad de Saltillo, Coahuila, siendo las 10:00 horas del día 16 de Marzo de 2010, se hace constar que habiendo transcurrido el plazo de quince días a que se refiere el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, procede a retirar de los estrados de la Dirección General de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila sito en Emilio Castelar y Victoriano Cepeda S/N, Saltillo, Coahuila y de la página electrónica [www.sfcoahuila.gob.mx](http://www.sfcoahuila.gob.mx), Acta circunstanciada de fecha 18 de febrero de 2010 en la cual se notifica que se suspende el plazo para concluir la revisión en virtud de que la contribuyente desocupo el domicilio fiscal sin haber presentado el aviso de cambio de domicilio ante la Administración Local de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria lo anterior con fundamento en el artículo 46 A primer y segundo párrafos, fracción III, del Código Fiscal de la Federación vigente, de la revisión que se le ha venido practicando, como sujeto directo en materia de las siguientes contribuciones federales Impuesto al Valor Agregado por los meses comprendidos de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2007, Impuesto Sobre la Renta por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2007 al 31 de Diciembre de 2007 e Impuesto al Activo por el Ejercicio fiscal comprendido del 1 de Enero de 2007 al 31 de Diciembre de 2007 y como retenedor, en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto Sobre la Renta por el Ejercicio Fiscal del 1 de Enero de 2007 al 31 de Diciembre de 2007 e Impuesto al Valor Agregado por los meses comprendidos de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2007; por el que se hubiera presentado o debieron haber sido presentadas las declaraciones del ejercicio y



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA  
SECRETARIA DE FINANZAS

SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACIÓN

CONSTANCIA DE NOTIFICACION

CONTRIBUYENTE: CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES EL FORTIN, S.A. DE C.V.  
R.F.C.: CEF940224ST5  
DOMICILIO FISCAL: OAXACA No 1285 B 1, GUANAJUATO, SALTILLO COAHUILA  
NUMERO DE ORDEN: GAD0501002/09  
NUMERO DE OFICIO: 094/2009  
CLASE DEL DOCUMENTO: ACTA CIRCUNSTANCIADA  
FECHA DEL DOCUMENTO: 19 DE FEBRERO DE 2010  
EXPEDIENTE: CEF940224ST5

Hoja Numero 2

mensuales definitivas, en cumplimiento de la orden número GAD0501002/09, contenida en el oficio número 094/2009 de fecha 26 de Mayo de 2009, expedida y firmada por el C. Lic. David Francisco García Ordaz en su carácter de Director General de Fiscalización perteneciente a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza, a nombre de la contribuyente CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES EL FORTIN, S.A. DE C.V., por lo que con esta fecha y de conformidad con lo establecido en el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se considera que la notificación de la misma ha quedado legalmente efectuada.

El Acta circunstanciada de fecha 18 de Febrero de 2010, en la cual se notifica que se suspende el plazo para concluir la revisión en virtud de que la contribuyente desocupo el domicilio fiscal sin haber presentado el aviso de cambio de domicilio ante la Administración Local de Recaudación del Servicio de Administración, que se indica, fue colocado en los estrados de esta Dirección General de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, así como en la página electrónica [www.sfcoahuila.gob.mx](http://www.sfcoahuila.gob.mx), desde el día 19 de Febrero de 2010, en virtud de que la contribuyente visitada CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES EL FORTIN, S.A. DE C.V., se negó a recibir el Acta circunstanciada, ya que no se encuentra localizada según consta en oficio numero 400-23-00-00-01-2010 de fecha 10 de Febrero de 2010 donde el Servicio de Administración Tributaria informa al Lic. David Francisco García Ordaz, Director General de Fiscalización, que efectuó una verificación el día 15 de Diciembre de 2009 al domicilio de la contribuyente CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES EL FORTIN, S.A. DE C.V. y menciona lo siguiente status del domicilio "localizado", status del contribuyente " No localizado".

**ATENTAMENTE**  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
EL SUBDIRECTOR DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

  
C.P. JAIME ALFONSO DE LEÓN HILARIO